

A las instancias se acompañarán hojas de servicios debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo 4.º del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

5.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Bellas Artes se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, para estos últimos, de la causa de su exclusión. Contra ésta podrán reclamar los interesados dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación del acuerdo de exclusión. Resultas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

6.ª Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga precisa la valoración de los méritos alegados por los mismos para la determinación del orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más trámite la Orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición previo el contencioso-administrativo.

7.ª Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en sus tabloneros de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de febrero de 1968 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que más adelante se relacionan, y de conformidad con lo determinado en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Decreto 1754/1963, de 4 de julio, regulador de los turnos de provisión de vacantes del Profesorado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que reglamentariamente corresponde cubrir por el expresado turno y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y en el Reglamento de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

2.ª Las vacantes a proveer son las siguientes:

«Dibujo artístico»: Ciudad Real, Madrid (2).
«Matemáticas»: Madrid, Melilla.
«Gramática y Caligrafía»: Avila.
«Historia del Arte»: Granada, Madrid, Soria.
«Mecánica. Física y Química»: Toledo.

3.ª Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Profesores de entrada en situación de servicios activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que solicitan; y b) Profesores de entrada en las situaciones de excedentes o supernumerarios, que se encuentran desempeñando en propiedad al pasar a tales situaciones enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten y que tengan cumplidas las condiciones, requisitos y plazos exigidos para instar su reingreso en el servicio activo.

Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán por los interesados, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de los Centros y Dependencias autorizados para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Centros de Enseñanza, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia, Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos, siempre que en este último caso se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de su envío certificado).

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Número que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Profesores de Entrada.

b) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento; y

c) Vacante o vacantes a que se aspira, relacionadas por orden de preferencia si son varias.

A las instancias se acompañarán hojas de servicios debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo 4.º del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

5.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Dirección General de Bellas Artes se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación para estos últimos, de la causa de su exclusión. Contra ésta podrán reclamar los interesados dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación del acuerdo de exclusión. Resultas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

6.ª Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga precisa la valoración de los méritos alegados por los mismos para la determinación del orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más trámite la Orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición, previo al contencioso-administrativo.

7.ª Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en sus tabloneros de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Física general» (primera) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla

Vacante la cátedra de «Física general» (primera) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.
Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Teoría económica» (primera) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de la Dirección General de 24 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), para

la provisión de la cátedra de «Teoría económica» (primera) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid convocados en turno restringido y libre por Orden de 15 de noviembre de 1967.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero pasado) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1967 para la provisión en turno restringido y libre de plazas de Profesores agregados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento de oposiciones a plazas de Profesores agregados, aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados en turno restringido y libre por la referida Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación a los aspirantes siguientes:

«Derecho Canónico» (1.^a y 2.^a plazas de Madrid)

- D. Víctor de Reina Bernáldez (2).
- D. Carlos Seco Caro (1).
- D. Luis Vecilla de las Heras (2).
- D. Angel Fernández Arruty (1).
- D. José Antonio Souto Paz (2).
- D. Carlos Isidoro Martín Sánchez (2).
- D. Juan Pérez Alhama (1).
- D. Luis Portero Sánchez (2).
- D. Mariano López Alarcón (1).
- D. Diego Peña Jordán (2).
- D. José María Ribas Bracóns (2).

«Derecho Natural y Filosofía del Derecho» (1.^a y 2.^a plazas)

- D. Juan José Gil Cremades (2).
- D. Jaime Brufau Prats (1).
- D. Vladimir Lamsdorff-Galagane Brown (2).
- D. José Guillermo García-Valdecasas y Andrada Vanderwilde (2).
- D. Ramón Macía Manso (2).
- D. Elías Díaz García (1).
- D. Angel Sánchez de la Torre (1).
- D. Antonio Fernández-Galiano Fernández (1).
- D. Emilio Serrano Villafañe (1).
- D. José María Rodríguez Paniagua (2).
- D. Manuel Fernández-Escalante Moreno (2).
- D. Jesús López Medel (2).
- D. Luis García San Miguel (2).

«Derecho Procesal» (1.^a y 2.^a plazas)

- D. Eduardo Gutiérrez de Cabiedes y Fernández de Heredia (2).
- D. Miguel Ibáñez y García Velasco (2).
- D. Manuel Peláez del Rosal (2).
- D. Vicente Segrelles Chillida (2).
- D. José Luis Martín Zarzo (2).
- D. José Almagro Nosete (2).

«Historia del Derecho» (1.^a y 2.^a plazas)

- D. Gonzalo Martínez Díez (2).
- D. José Manuel Pérez-Prendes (1).
- D. José Antonio Escudero López (2).
- D. Ramón Fernández Espinar (1).
- D. Mariano Peset Reig (2).
- D. Aquilino Iglesia Ferreiros (2).

Segundo.—Confirmar por las razones que se expusieron en la Resolución de 17 de enero pasado («Boletín Oficial del Es-

tado» del 29 de enero) la exclusión de los aspirantes que figuraban en la misma, no incluidos en el número anterior como aspirantes admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en este Departamento.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el fallo del concurso libre celebrado para cubrir una plaza de Titulado Superior de tercera en este Organismo.

Celebrado el concurso libre para cubrir una plaza de Titulado Superior de tercera en los Servicios Centrales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 3 de octubre de 1967, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Pedro Rocamora Valls.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el concursante seleccionado aporte la documentación requerida.

Madrid, 21 de febrero de 1968.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de Profesores agregados de «Geografía general y de España», primera y segunda plazas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Geografía general y de España» primera y segunda plazas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio) para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Revistas del Instituto «Juan Sebastián Elcano» (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) Serrano, 117. En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación en su caso y de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la plaza, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Presidente, Amando Melón Ruiz de Gordejuela.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Zaragoza, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Zaragoza, anunciado por Orden de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo) para el día 6 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el Instituto «Luis Vives» (Serrano, 117). En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación en su caso y de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la plaza, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Presidente, Manuel Alvar López.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Por la presente se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Gramática general y Crítica literaria», concurso-oposición que fué convocado por Orden mi-